



**cuenca**  
ALCALDÍA

**REQUISITOS**  
**MATRICULACIÓN**  
**VEHICULAR**

**emov**

[www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)

# RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

## VEHÍCULO PARTICULAR CON ESPECIE VIGENTE O CADUCADA

- Matrícula original.
- Copia original de la cédula del PROPIETARIO.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica vehicular (Mayancela o Capulispamba). Turno en línea [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a la ventanilla de Revisión Técnica Vehicular.
- Certificado de No Adeudar a la EMOV EP vigente.
- Pago anual de Matrícula y multas asociadas (Cualquier Institución Financiera).
- Comprobante de pago del impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar el original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En caso de terceras personas, deberá presentar una AUTORIZACIÓN SIMPLE y los originales de la cédula del propietario y de la persona autorizada.
- Personas Jurídicas: Copia de RUC (hoja 1), nombramiento de representante legal inscrito en registro mercantil, copia de cédula y certificado de votación del representante legal.
- De tener un poder general presentar el original y una copia; en caso de un poder especial se requiere el original o copia certificada.
- Para vehículos con fideicomiso: Carta de derechos fiduciarios. Copias: de RUC (hoja 1), nombramiento del representante legal, cédula de identidad; Original de la cédula de identidad del beneficiario del fideicomiso.

**OBLIGATORIO: Cumplido con todos los requisitos, deberá acercarse a cualquiera de los Centros de Matriculación: Mayancela, Capulispamba, Terminal Terrestre o Parque de la Madre; para culminar con el proceso o, en su defecto ingresar la solicitud de renovación matrícula en línea, en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec).**

# DUPLICADO DE MATRÍCULA

## VEHÍCULO PARTICULAR POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO

- Original de matrícula si es por deterioro.
- En caso de pérdida o robo: denuncia ante la autoridad competente (Juzgado, Fiscalía) y Certificado Único Vehicular (CUV), que tiene un costo de \$ 7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la cooperativa JEP.
- Original de la cédula del PROPIETARIO.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Mayancela o Capulispamba). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Pago anual de matrícula y multas asociadas (Instituciones financieras).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.

### SI EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA MATRICULADO EL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE CUENCA:

- Denuncia de la pérdida ante Autoridad Competente.
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.
- La especie tiene un costo de \$ 22.00 y \$5.00 del Documento Anual de Circulación; el pago debe realizarlo a nombre del propietario del vehículo en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la Cooperativa JEP.
- Personas Jurídicas: Copia de RUC (hoja 1), nombramiento de representante legal inscrito en registro mercantil, copia de cédula del representante legal.
- Para vehículos con fideicomiso: Carta de derechos fiduciarios; copia de RUC (hoja 1), nombramiento del representante legal, cédula de identidad; original de la cédula de identidad del beneficiario del fideicomiso.

# DUPLICADO DE PLACAS

## VEHÍCULO POR DETERIORO O PÉRDIDA

- Original de la matrícula.
- Original de la cédula del propietario.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Capulispamba o Mayancela). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Presentar las dos placas físicas deterioradas; en caso de pérdida de una o de las dos placas, deberá presentar la denuncia realizada ante autoridad competente (Juzgado, Fiscalía o en la página de la Función Judicial opción denuncias).
- Improntas del vehículo (Mayancela o Capulispamba), SOLO EN CASO DE PÉRDIDA DE PLACAS.
- Original del comprobante de pago del valor de la matrícula.
- Certificado de No Adeudar a la EMOV EP vigente y pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona, se requiere poder especial o general.
- El duplicado de placas tiene un costo de \$23.00, deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP. (presentar original y 1 copia).

**NOTA:** El trámite puede ser realizado en cualquiera de los 4 Centros de Matriculación.

# RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

## VEHÍCULO SERVICIO PUBLICO, CON PERMISO DE OPERACION DE LA EMOV

- Matrícula Original.
- Original de la cédula del PROPIETARIO.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica vehicular (Mayancela). Turno en línea [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a la ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Pago anual de Matrícula y multas asociadas (Cualquier Institución Financiera).
- Comprobante de pago del impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Original de licencia profesional; en caso de no poseer, el contrato de trabajo del conductor y mecanizado del IESS.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar el original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En caso de terceras personas, deberá presentar una AUTORIZACIÓN SIMPLE y los originales de la cédula del propietario y de la persona autorizada.
- Personas Jurídicas: Copia de RUC (hoja 1), nombramiento de representante legal inscrito en registro mercantil, copia de cédula del representante legal.
- De tener un poder general presentar el original y una copia; en caso de un poder especial se requiere el original o copia certificada.
- Para vehículos con fideicomiso: carta de derechos fiduciarios, copias; de RUC (hoja 1), nombramiento del representante legal, cédula de identidad; Original de la cédula de identidad del beneficiario del fideicomiso.

**OBLIGATORIO:** Cumplido con todos los requisitos, deberá acercarse a cualquiera de los Centros de Matriculación: Mayancela, Capulispamba, Terminal Terrestre o Parque de la Madre; para culminar con el proceso o, en su defecto ingresar la solicitud de renovación matrícula en línea, en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec).

# DUPLICADO DE MATRÍCULA

## VEHÍCULO SERVICIO PUBLICO CON PERMISO DE OPERACIÓN DE LA EMOV POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO

- Original de matrícula si es por deterioro.
- En caso de pérdida o robo, denuncia ante la Autoridad Competente (Juzgado, Fiscalía) y Certificado Único Vehicular (CUV), tiene un costo de \$ 7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la cooperativa JEP.
- Original de la cédula del PROPIETARIO.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Mayancela). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Pago anual de Matrícula y multas asociadas (Instituciones financieras).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV Vigente.
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Original de licencia profesional; en caso de no poseer, el contrato de trabajo del conductor y mecanizado del IESS.
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.

### SI EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA MATRICULADO EL AÑO 2019:

- Denuncia de la pérdida ante Autoridad Competente.
- Certificado de No Adeudar a la EMOV Vigente.
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.
- La especie tiene un costo de \$ 22.00 y \$5.00 del Documento Anual de Circulación; el pago debe realizarlo a nombre del propietario del vehículo en el cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la Cooperativa JEP.
- Personas Jurídicas: Copia de RUC (hoja 1), nombramiento de representante legal inscrito en registro mercantil, copia de cédula y certificado de votación del representante legal.

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO O TRASPASO

## VEHÍCULO PARTICULAR

- Matrícula Original.

En caso de pérdida o robo, presentar el Certificado Único Vehicular (CUV). Para obtener el CUV deberá presentar la denuncia realizada ante la autoridad pertinente (Juzgado, Fiscalía), el certificado tiene un costo de \$7.50 (el pago debe realizarlo con una orden a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, puntos de pago de la EMOV EP o agencias de la Cooperativa JEP).

- Original de la Cédula del nuevo Propietario.
- Certificado de aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (Mayancela o Capulispamba). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Pago de 2x1000 (Mayancela, Capulispamba oficina de matriculación).
- Levantamiento de Improntas de Motor y Chasis (Mayancela o Capulispamba, turno en la oficina de matriculación).
- Original de Contrato de Compra-Venta debidamente protocolizado, con reconocimiento de firmas y comparecimiento de las partes, el mismo que deberá contener copias de cédulas y papeletas de votación de comprador-vendedor y de la matrícula; de ser viudo, la Posesión Efectiva de Bienes. Para Personas Jurídicas: copias: del RUC (hoja1), nombramiento y/o Acción de Personal, cédula de Identidad y Certificado de Votación vigente del Representante Legal.
- Pago de la Transferencia de Dominio (SRI).
- Pago anual de Matrícula y multas asociadas (Cualquier Institución Financiera).
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitionomás).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.
- La especie tiene un costo de \$ 22.00; \$5.00 del Documento Anual de Circulación y \$7.00 de la transferencia de dominio; el pago debe realizarlo a nombre del nuevo propietario en los puntos de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o Cooperativa JEP.
- Si existe cambio de color, clase o tipo, adjuntar la factura o declaración juramentada detallando el cambio y las características del vehículo, el costo es de \$7.50, pago en línea a la cuenta de la EMOV EP, a nombre del propietario; en los puntos de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o JEP.

**RECUERDE:** "Si el Contrato de Compra-Venta no es registrado en un organismo de tránsito en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del respectivo contrato, será sancionado con multa equivalente al cinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador general y reducción de uno punto cinco puntos en su licencia de conducir". La citación será emitida en el Centro de Matriculación. Art. 392, Núm. 13 del COIP.

# VEHÍCULOS NUEVOS

## VEHÍCULOS NUEVOS SERVICIO PÚBLICO

- Factura original de la casa comercial; si la compra es a crédito deberá presentar el original del contrato de compra-venta con reserva de dominio o prenda industrial inscrita en el Registro Mercantil, caso contrario el CERTIFICADO DE CANCELACIÓN.
- Certificado de aprobación de la Revisión técnica vehicular (Mayancela).
- Pago de 2x1000 (Mayancela, Capulispamba oficinas de matriculación).
- El vehículo debe estar HOMOLOGADO. Consulta en la pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec).
- Para buses carrozados, deberá constar como PRODUCTO CONFORME (CCICEV) en el listado de Carrocerías y estructuras certificadas por la ANT.
- Levantamiento de improntas de motor o chasis (turno en la oficina de matriculación Mayancela o Capulispamba).
- Copia de la cédula del propietario.
- Original de licencia profesional del propietario; de no poseer, copia del contrato de trabajo del conductor y mecanizado del IESS.
- Para persona jurídica, copias: de RUC (hoja1), nombramiento, cédula de identidad, certificado de votación del representante legal.
- Original o copia certificada por la institución que emite el título habilitante (EMOV o ANT según el caso) del Permiso de Operaciones y la resolución del cambio de socio o unidad; habilitación y/o deshabilitación (de la unidad saliente, en caso de existir).
- Original de la resolución de cambio de servicio del SRI.
- Copia: de RUC (hoja1) de la cooperativa, compañía o empresa.
- Original del comprobante de pago de la Matrícula, ajuste o multas asociadas (cualquier Institución Financiera).
- Certificado de no adeudar a la EMOV EP vigente
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- Pago de \$23.00 de placas, para realizar la cancelación deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP. (Presentar original y 1 copia).
- Si existe Cambio de color, clase o tipo, adjuntar factura o declaración juramentada detallando de qué color a que color va el vehículo. (Datos del vehículo). Tiene un costo de \$7.50.
- Dirección de correo electrónico.
- La matriculación del vehículo público puede ser realizado por el gestor o propietario del vehículo.

# PERDIDA DE PLACAS MOTOCICLETAS

---

- Original de la matrícula.
- Original de la cédula de identidad.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Capulispamba). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Presentar la placa física deteriorada; en caso de pérdida, deberá presentar la denuncia realizada ante autoridad competente (Juzgado, Fiscalía o en la página de la Función Judicial opción denuncias).
- Improntas del vehículo (Mayancela o Capulispamba), SOLO EN CASO DE PÉRDIDA DE PLACAS.
- Original del comprobante de pago del valor de la matrícula.
- Certificado de No adeudar a la EMOV EP y pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona, se requiere poder especial o general.
- El duplicado de placas tiene un costo de \$12,50, deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP (Presentar original y 1 copia).

**NOTA:** El trámite puede ser realizado en cualquiera de los 4 Centros de Matriculación.

# MATRÍCULA VEHÍCULO SERVICIO PÚBLICO

## CON PERMISO DE OPERACIÓN DE LA ANT

- Original de matrícula.
- En caso de pérdida o robo, denuncia ante la Autoridad Competente (Juzgado, Fiscalía) y Certificado Único Vehicular (CUV), tiene un costo de \$ 7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la cooperativa JEP.
- Original de la cédula del PROPIETARIO.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Mayancela). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Pago anual de matrícula y multas asociadas (Instituciones financieras).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Comprobante de pago del impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Original o copia certificada (por la ANT) del permiso de operaciones y habilitación del vehículo, mismo que tiene vigencia de 3 meses.
- Original de licencia profesional; en caso de no poseer, el contrato de trabajo del conductor y mecanizado del IESS.
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.

### SI EL VEHÍCULO HA SIDO MATRICULADO EL AÑO 2019 Y LA ESPECIE DE MATRÍCULA SE ENCUENTRA DETERIORADA, ROBADA O EXTRAVIADA:

- Denuncia de la pérdida ante Autoridad Competente.
- Original o copia certificada (por la ANT) del permiso de operaciones y habilitación del vehículo mismo que tiene vigencia de 3 meses.
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- La especie tiene un costo de \$ 22.00 y \$5.00 del Documento Anual de Circulación; el pago debe realizarlo a nombre del propietario del vehículo en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la Cooperativa JEP.
- Original de licencia profesional; en caso de no poseer, el contrato de trabajo del conductor y mecanizado del IESS.
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general. Personas Jurídicas: Copia de RUC (hoja 1), nombramiento de representante legal inscrito en el registro mercantil, copia de cédula del representante legal.

**NOTA:** El trámite puede ser realizado en Mayancela, Parque de la Madre y Terminal Terrestre.

# CAMBIOS DE SERVICIO

## PARTICULAR A PÚBLICO

- Original de matrícula.
- En caso de pérdida o robo, denuncia ante la Autoridad Competente (Juzgado, Fiscalía) y Certificado Único Vehicular (CUV), tiene un costo de \$ 7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la cooperativa JEP.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Mayancela). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec).
- Levantamiento de Improntas de Motor y Chasis (Mayancela). Turno en las oficinas de matriculación.
- Los vehículos a partir del año 2011 deben estar homologados. Consulta en la pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec).
- Original de la cédula de ciudadanía del propietario.
- Para personas jurídicas: RUC (hoja 1), nombramiento, cédula de identidad del representante legal.
- Original de licencia profesional, de no poseer, copia del contrato de trabajo del conductor y mecanizado del IESS.
- Cambio de servicio en el SRI (Original).
- Copia del RUC (hoja1) de la cooperativa, compañía.
- Copia certificada por la ANT o EMOV EP (según el caso) del permiso de operación vigente, donde debe constar como socio, número de disco y domicilio en la ciudad de Cuenca – Provincia Azuay.
- Copia de la resolución del cambio de socio o de unidad, certificada por la ANT o EMOV EP (según el caso).
- Certificado de no adeudar a la EMOV EP vigente.
- Comprobante de pago del impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Pago anual de Matrícula, ajuste o multas asociadas (cualquier Institución Financiera).
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Entregar placas en la agencia de matriculación Terminal Terrestre.
- Si existe Cambio de color, clase o tipo adjuntar factura o declaración juramentada detallando de qué color a qué color va el vehículo. (Datos del vehículo). El costo es de \$7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier agencia de la Cooperativa JEP, Banco del Pacífico o cualquier punto de pago de la EMOV EP (pago en línea).
- Pago de placas \$23.00, deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP. (Presentar original y 1 copia).

# CAMBIOS DE SERVICIO

## PARTICULAR A PÚBLICO

- Pago de \$5.00 del Sticker de Revisión Vehicular, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier agencia de la Cooperativa JEP, Banco del Pacífico o cualquier punto de pago de la EMOV EP (pago en línea).
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

### SI EXISTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEBERÁ ADJUNTAR:

- Original del Contrato de Compra-Venta, debidamente protocolizado, con reconocimiento de firmas y comparecimiento de las partes, copias de las cédulas y certificados de votación de comprador-vendedor, copia de la matrícula; de ser viudo, Posesión Efectiva de Bienes; para Persona Jurídicas, copia de RUC (hoja 1), copia Nombramiento y/o Acción de Personal, copia de la cédula de identidad y certificado de votación vigente del Representante Legal.
- Pago del 2X1000 (Mayancela, Capulispamba en la oficina de matriculación).
- Pago de la Transferencia de Dominio (SRI).
- Dirección de correo electrónico.
- Pago de \$7.00 de la transferencia de dominio, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier agencia de la Cooperativa JEP, Banco del Pacífico o cualquier punto de pago de la EMOV EP (pago en línea).

**NOTA:** Art. 392, Núm. 13 del COIP.- “Si el Contrato de Compra-Venta no es registrado en un organismo de tránsito en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del respectivo contrato, será sancionado con multa equivalente al cinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador general y reducción de uno punto cinco puntos en su licencia de conducir”. La citación será emitida en el Centro de Matriculación.

**IMPORTANTE:** Si se trata de un cambio de unidad: El vehículo que ingresa debe ser de año de fabricación superior en al menos un año al vehículo que sale.

**NOTA:** El trámite debe ser realizado en el Centro de Matriculación de la Terminal Terrestre.

# CAMBIOS DE SERVICIO

## PÚBLICO A PARTICULAR

- Original de matrícula.
- En caso de pérdida o robo, denuncia ante la Autoridad Competente (Juzgado, Fiscalía) y Certificado Único Vehicular (CUV), tiene un costo de \$ 7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la cooperativa JEP.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Mayancela). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec).
- Levantamiento de Improntas de Motor y Chasis. (Mayancela). Turno en las oficinas de matriculación.
- Original de la cédula de ciudadanía del propietario.
- Para personas jurídicas: RUC (hoja 1), nombramiento, cédula de identidad del representante legal.
- Cambio de servicio en el SRI (Original).
- Original o copia certificada por la ANT o EMOV EP (según el caso) del certificado de Deshabilitación.
- Certificado de no adeudar a la EMOV EP vigente.
- Comprobante de pago del impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Pago anual de Matrícula, ajuste o multas asociadas (cualquier Institución Financiera).
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Entregar placas en la agencia de matriculación de la Terminal Terrestre.
- Si existe cambio de color, clase o tipo, adjuntar factura o declaración juramentada detallando de qué color a qué color va el vehículo (Datos del vehículo). El costo es de \$7,50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier agencia de la Cooperativa JEP, Banco del Pacífico o cualquier punto de pago de la EMOV EP (pago en línea).
- Pago de placas \$23.00, deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP. (Presentar original y 2 copias).
- Pago de \$5.00 del Sticker de Revisión Vehicular, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier agencia de la Cooperativa JEP, Banco del Pacífico o cualquier punto de pago de la EMOV EP (pago en línea).
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

# CAMBIOS DE SERVICIO

## PÚBLICO A PARTICULAR

### SI EXISTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEBERÁ ADJUNTAR:

- Original del Contrato de Compra-Venta, debidamente protocolizado, con reconocimiento de firmas y comparecimiento de las partes, copias de las cédulas y certificados de votación de comprador-vendedor, copia de la matrícula; de ser viudo, posesión efectiva de bienes; para Persona Jurídicas, copia de RUC (hoja 1), copia Nombramiento y/o Acción de Personal, copia de la cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante legal.
- Pago del 2X1000 (Mayancela, Capulispamba en la oficina de matriculación).
- Pago de la Transferencia de Dominio (SRI).
- Dirección de correo electrónico.
- Pago de \$7,00 de la transferencia de dominio, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier agencia de la Cooperativa JEP, Banco del Pacífico o cualquier punto de pago de la EMOV EP (pago en línea).

**NOTA:** Art. 392, Núm. 13 del COIP.- “Si el Contrato de Compra-Venta no es registrado en un organismo de tránsito en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del respectivo contrato, será sancionado con multa equivalente al cinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador general y reducción de uno punto cinco puntos en su licencia de conducir”. La citación será emitida en el Centro de Matriculación.

**NOTA:** El trámite debe ser realizado en el Centro de Matriculación de la Terminal Terrestre.

# CAMBIO DE SOCIO O UNIDAD

## VEHÍCULO PÚBLICO

- Original de matrícula.
- En caso de pérdida o robo, denuncia ante la Autoridad Competente (Juzgado, Fiscalía) y Certificado Único Vehicular (CUV), tiene un costo de \$ 7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la cooperativa JEP.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Mayancela). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec).
- Levantamiento de Improntas de Motor y Chasis (Mayancela). Turno en las oficinas de matriculación.
- Los vehículos a partir del año 2011 deben estar homologados. Consulta en la pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec).
- Original de la cédula de ciudadanía del propietario.
- Para personas jurídicas: RUC (hoja 1), nombramiento, cédula de identidad del representante legal.
- Original de licencia profesional; de no poseer, copia del contrato de trabajo del conductor y mecanizado del IESS.
- Copia del RUC (hoja1) de la cooperativa o compañía.
- Original del contrato de Compra-Venta, debidamente protocolizado, con reconocimiento de firmas y comparecimiento de las partes, copias de las cédulas y certificados de votación de comprador-vendedor, copia de la matrícula; de ser viudo, Posesión Efectiva de Bienes; para Persona Jurídicas, copia de RUC (hoja 1), copia Nombramiento y/o Acción de Personal, copia de la cédula de identidad y certificado de votación vigente del Representante Legal.
- Pago del 2X1000 (Mayancela, Capulispamba en la oficina de matriculación).  
Pago de la Transferencia de Dominio (SRI).
- Copia certificada por la ANT o EMOV EP (según el caso) del permiso de operación vigente, [donde debe constar como socio, Número de Disco y domicilio en la ciudad de Cuenca – Provincia Azuay](#).
- Copia de la resolución del cambio de socio o de unidad, certificada por la ANT o EMOV EP (según el caso).
- Certificado de no adeudar a la EMOV EP vigente.
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Pago anual de Matrícula, ajuste o multas asociadas (cualquier Institución Financiera).
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Si existe Cambio de color, clase o tipo adjuntar factura o declaración juramentada detallando de qué color a qué color va el vehículo (Datos del vehículo). El costo es de \$7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier agencia de la Cooperativa JEP, Banco del Pacífico o cualquier punto de pago de la EMOV EP (pago en línea).

# CAMBIO DE SOCIO O UNIDAD

---

## VEHÍCULO PÚBLICO

- Pago de \$22.00 de la especie de matrícula; \$5.00 del Sticker de Revisión Vehicular; y, \$7.00 de la transferencia de dominio, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier agencia de la Cooperativa JEP, Banco del Pacífico o cualquier punto de pago de la EMOV EP (pago en línea).
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

**NOTA:** Art. 392, Núm. 13 del COIP.- “Si el Contrato de Compra-Venta no es registrado en un organismo de tránsito en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del respectivo contrato, será sancionado con multa equivalente al cinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador general y reducción de uno punto cinco puntos en su licencia de conducir”. La citación será emitida en el Centro de Matriculación.

**IMPORTANTE:** Si se trata de un cambio de unidad: El vehículo que ingresa debe ser de año de fabricación superior en al menos un año al vehículo que sale.

**NOTA:** El trámite puede ser realizado en los Centros de Matriculación de Mayancela, Parque de la Madre y Terminal Terrestre.

# VEHÍCULO POR DONACIÓN

## VEHÍCULO POR DONACION, RIFAS O SORTEOS

- Factura o matrícula original.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Capulispamba o Mayancela). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Pago de 2x1000 (Mayancela, Capulispamba), en la oficina de matriculación.
- Levantamiento de improntas de motor o chasis (Mayancela o Capulispamba), turno en la oficina de matriculación.
- Acta original de la Rifa, Sorteo y/o Donación, debidamente protocolizada con reconocimiento de firmas y comparecimiento de las partes, copias de las cédulas de identidad, papeletas de votación vigentes y matrícula vehicular; para persona jurídicas: copia de RUC (hoja 1), copia de nombramiento y/o Acción de Personal, copia de la cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante legal.
- Pago anual de matrícula y multas asociadas (cualquier Institución Financiera).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Comprobante de pago del impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- La especie tiene un costo de \$ 22.00; \$5.00 del Documento Anual de Circulación; y, \$7.00 del cambio de propietario; el pago debe realizarlo a nombre del nuevo propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Cooperativa JEP o Banco del Pacífico.
- Si el vehículo está en factura deberá cancelar las placas; \$23.00 (vehículos) o \$12.50 (motos); deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP. (Presentar original y 2 copias).
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

**NOTA:** Si el vehículo está en factura, la matriculación debe ser realizada en la Terminal Terrestre. Si el vehículo posee matrícula deberá realizar la transferencia de dominio en el SRI.

# VEHÍCULOS NUEVOS IMPORTADOS

## VEHÍCULO NUEVO IMPORTADO POR DISCAPACIDAD

- Exoneración de la Revisión Técnica Vehicular en ventanilla de Mayancela o Capulispamba.
- Pago de 2x1000. (Para poder acogerse a la exoneración deberá realizarlo en el departamento de Rentas del GAD Municipal de Cuenca).
- Levantamiento de improntas de motor o chasis (Mayancela o Capulispamba), el turno se obtiene en las oficinas de matriculación.
- Original o copia certificada por la ADUANA de la RESOLUCIÓN o PROVIDENCIA de la SENAE (si la resolución fue emitida en Cuenca, será certificada en la Av. Gil Ramirez Davalos y Elia Luit esquina, caso contrario, deberá solicitar la certificación en el cantón donde fue emitido: Quito, Manta, Guayaquil, etc.).
- Copias de los Documentos de Importación del Vehículo (liquidación de aduana y hoja 1, 2 y 3 del detalle de aduanas).
- Original y copia de la cédula del propietario.
- Pago anual de matrícula y multas asociadas (cualquier Institución financiera).
- Certificado de no adeudar a la EMOV EP vigente.
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Dirección de correo electrónico.
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Pago de placas \$23.00, deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP. (Presentar original y 2 copias).

**IMPORTANTE:** El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

**NOTA:** La matriculación debe realizarla únicamente en el Centro de Matriculación de la Terminal Terrestre.

# VEHÍCULO NUEVO

## MATRÍCULA VEHÍCULO NUEVO DE ESTADO

- Factura original o copia certificada.
- Exoneración de la Revisión Técnica Vehicular en ventanilla de Mayancela o Capulispamba.
- Pago de 2x1000 (Mayancela, Capulispamba.), pago en la oficina de matriculación.
- Levantamiento de improntas de motor o chasis (Mayancela o Capulispamba), el turno se obtiene en las oficinas de matriculación.
- Copia de RUC (hoja 1), acción de personal, copia de cédula y certificado de votación del representante legal.
- Pago anual de Matrícula y multas asociadas (cualquier Institución financiera).
- Certificado de no adeudar a la EMOV EP vigente.
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Dirección de correo electrónico.
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Pago de placas \$23.00, deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP. (Presentar original y 2 copias).

**IMPORTANTE:** El trámite lo podrá realizar a través de gestores autorizados de las casas comerciales, o por un funcionario debidamente autorizado por el representante legal o el delegado de la institución propietaria del vehículo.

**NOTA:** La matriculación debe ser realizada únicamente en el Centro de Matriculación de la Terminal Terrestre.

# CAMBIO DE MOTOR

## CAMBIO DE MOTOR NUEVO O USADO

**IMPORTANTE:** El motor deberá ser de igual o mayor año de fabricación y de mejor o igual tecnología que el reemplazado; siempre y cuando se mantengan las especificaciones técnicas del motor original y debe cumplir con la normativa técnica vigente, referente a las emisiones contaminantes.

- Matrícula original.
- En caso de pérdida o robo, denuncia ante la Autoridad Competente (Juzgado, Fiscalía) y Certificado Único Vehicular (CUV), que tiene un costo de \$ 7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la cooperativa JEP. Original de la cédula y papeleta de votación del PROPIETARIO.
- Aprobado de Revisión Técnica Vehicular (Mayancela o Capulispamba). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Levantamiento de improntas de motor y chasis (Mayancela o Capulispamba), el turno se obtiene en las oficinas de matriculación.
- Si el motor es usado, el original del Contrato de Compra-Venta debidamente protocolizado, con reconocimiento de firmas y comparecimiento de las partes; copias de las cédulas y certificados de votación de comprador-vendedor; y, copia de la matrícula vehicular; en el caso de que el vendedor sea viudo, la Posesión Efectiva de Bienes; para Persona Jurídica, copia de RUC, copia nombramiento y/o acción de personal, Copia de la cédula de identidad y certificado de votación vigente del Representante Legal.
- Si el motor es nuevo, deberá presentar la factura original o documentos de importación, en el cual debe constar la nueva serie del motor. En el caso de que el motor no tenga número de serie, el propietario deberá realizar el trámite respectivo ante la autoridad competente para realizar la marcación del número de identificación, para lo cual presentará el Certificado de Series de Identificación Vehicular o Certificado de Marcación de series emitido por autoridad competente.
- Pago anual de matrícula y multas asociadas (Instituciones financieras).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV Vigente.
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.
- El cambio de motor tiene un costo de \$7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, agencia de la Cooperativa JEP o Banco del Pacífico.  
La especie tiene un costo de \$22.00; \$5.00 del Documento Anual de Circulación y \$7.00 de la transferencia de dominio (solo en caso de traspaso); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, agencia de la Cooperativa JEP o Banco del Pacífico.

**IMPORTANTE:** El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

**RECUERDE:** Si el Contrato de Compra-Venta no es registrado en un organismo de tránsito en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del respectivo contrato; se emitirá una citación en el Centro de Matriculación. Art. 392, Núm. 13 del COIP. Solo en caso de transferencia de dominio.

# VEHÍCULO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

## DE DOMINIO Y/O PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA FISCAL

- Matrícula original.
- En caso de pérdida o robo, denuncia ante la Autoridad Competente (Juzgado, Fiscalía) y Certificado Único Vehicular (CUV), que tiene un costo de \$ 7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o agencias de la cooperativa JEP. Original de la cédula y papeleta de votación del PROPIETARIO.
- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Mayancela o Capulispamba). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Pago de 2x1000 en las oficinas de matriculación de capulispamba o mayancela.
- Transferencia de dominio en el SRI.
- Levantamiento de improntas de motor o chasis (Mayancela o Capulispamba), el turno se obtiene en las oficinas de matriculación.
- Original o copia certificada del auto de adjudicación extendida por el Juzgado que lo confirió.
- Original o copia certificada de la sentencia ejecutoriada, en caso de prescripción adquisitiva de dominio o prescripción tributaria fiscal, certificada por el juez o funcionario responsable, de la entidad que la expidió.
- Original o copia certificada de la sentencia judicial ejecutoriada o el documento suscrito por el Juez Competente autorizando el registro del vehículo en la Base de Datos (para el caso de vehículos que no tienen registro en la Base de Datos).
- Pago anual de Matrícula y multas asociadas (Instituciones financieras).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.
- La especie tiene un costo de \$ 22.00; \$5.00 del Documento Anual de Circulación y \$7.00 de la transferencia de dominio; el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, agencia de la Cooperativa JEP o Banco del Pacífico.
- Si el vehículo no tiene registro en la Base de Datos deberá cancelar además \$23.00 (vehículos) o \$12.50 (motos) por placas; deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP. (Presentar original y 1 copia).

**IMPORTANTE:** El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

# VEHÍCULO GEMELO

## 1.- ASIGNACIÓN DE PLACAS:

- Copia certificada del proceso que siguió la fiscalía (incluido el revenido químico) y del oficio mediante el cual la fiscalía determina la originalidad del vehículo y ordena la asignación de nuevas placas y matriculación.

**IMPORTANTE:** Los documentos serán enviados al Centro de Actualización de Datos de la ANT Quito para la asignación de placas.

## 2.- UNA VEZ QUE LA ANT HAYA ASIGNADO PLACAS:

- Original de matrícula o denuncia de la pérdida o robo ante la Autoridad Competente (Juzgado, Fiscalía).
- Original de la cédula de identidad. Para persona jurídica copias: de RUC, nombramiento y/o acción de Personal, cédula de identidad, certificado de votación.
- Aprobado de Revisión Técnica Vehicular (Capulispamba o Mayancela). Con el oficio de asignación de placas deberá acercarse a los Centros de Revisión a registrar la nueva placa.
- Levantamiento de improntas de motor o chasis (Mayancela o Capulispamba), el turno se obtiene en las oficinas de matriculación.
- Copia certificada del proceso que siguió la fiscalía (debe contener el revenido químico) y el oficio original mediante el cual la fiscalía determina la originalidad del vehículo, ordenando la asignación de nueva placas y la matriculación del vehículo.
- Pago anual de matrícula y multas asociadas (instituciones financieras).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Comprobante de pago del impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.
- La especie tiene un costo de \$ 22.00; \$5.00 del Documento Anual de Circulación y \$7.00 de la transferencia de dominio (en caso de existir contrato de compra-venta); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, agencia de la Cooperativa JEP o Banco del Pacífico.
- Cancelar \$23.00 por placas; deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Bancó del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP. (Presentar original y 2 copias).

**IMPORTANTE:** El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

La solicitud de asignación de placas y matriculación del vehículo puede ser realizado en cualquiera de los 4 Centros de Matriculación: Mayancela, Capulispamba, Terminal Terrestre y Parque de la Madre.

# VEHÍCULO DIPLOMATICO

## VEHICULOS DIPLOMATICO, CONSULAR Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (Mayancela o Capulispamba). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de Revisión Técnica Vehicular.
- Pago de 2x1000 (Mayancela, Capulispamba, oficinas de matriculación).
- Imponentes del chasis y motor Mayancela o Capulispamba, turno en las oficinas de matriculación.
- Solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, institución que certifica la acreditación del propietario como parte del servicio diplomático o de organismos internacionales amparados en la Ley de Privilegios y Franquicias Diplomáticas.
- Documento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, autorizando la importación y matriculación del vehículo.
- Documento Aduanero de Importación (DAI) y/o resolución de la SENA.
- Copia a color del pasaporte o de la cédula de ciudadanía ecuatoriana del propietario.
- Pago anual de matrícula y multas asociadas (instituciones financieras).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitionomás).
- Pago de infracciones de tránsito y multas por foto control (consultas pág. web: [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec); [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.
- Cancelar \$23.00 por placas; deberá generar la orden de pago ingresando a: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); el pago debe realizarlo a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, Cooperativa CREA o Cooperativa JEP. (Presentar original y 1 copia).

**IMPORTANTE:** La matriculación de vehículos diplomáticos o de organismos internacionales acreditados en el Ecuador, se la realizará por su propietario, por un tercero debidamente autorizado o por un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el mismo que deberá presentar la autorización correspondiente.

**NOTA:** La matriculación del vehículo se realizará únicamente en el Centro de Matriculación de la Terminal Terrestre.

# REMATE DE VEHÍCULOS CON PLACAS

- Matrícula Original.
- En caso de pérdida o robo, presentar el Certificado Único Vehicular (CUV), para obtener el CUV deberá presentar la denuncia realizada ante la Autoridad (Juzgado, Fiscalías), el certificado tiene un costo de \$ 7.50 (el pago debe realizarlo con una orden a nombre del propietario en el Banco del Pacífico, puntos de pago de la EMOV EP o agencias de la Cooperativa JEP).
- Original de la cédula de identidad del nuevo Propietario.
- Aprobado de la Revisión Técnica Vehicular (Mayancela o Capulispamba). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular.
- Pago de 2x1000 (Mayancela, Capulispamba oficina de matriculación).
- Levantamiento de improntas de motor y chasis (Mayancela o Capulispamba, turno en la oficina de matriculación).
- Acta de Remate original y listado de vehículos rematados.
- Pago de la Transferencia de Dominio (SRI).
- Pago anual de matrícula y multas asociadas (Cualquier Institución Financiera).
- Comprobante de pago del impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV vigente.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.
- La especie tiene un costo de \$ 22.00; \$5.00 del Documento Anual de Circulación y \$7.00 de la transferencia de dominio; el pago debe realizarlo a nombre del nuevo propietario en los puntos de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o Cooperativa JEP.
- Si existe cambio de color, clase o tipo, adjuntar la factura o declaración juramentada detallando el cambio y las características del vehículo, el costo es de \$ 7.50, pago en línea a la cuenta de la EMOV EP, a nombre del propietario; en los puntos de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o JEP.

**RECUERDE:** “Si el Contrato de Compra-Venta no es registrado en un organismo de tránsito en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del respectivo contrato, será sancionado con multa equivalente al cinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador general y reducción de uno punto cinco puntos en su licencia de conducir”. La citación será emitida en el Centro de Matriculación. Art. 392, Núm. 13 del COIP. En caso de existir un contrato de compraventa.

# REMATE DE VEHÍCULOS SIN PLACAS

## 1.- Asignación de placas

- Copia certificada del acta de remate y vehículos rematados.
- Levantamiento de improntas (Mayancela o Capulispamba), asignación de placas.
- Copia de la cédula de identidad.
- Print del SRI donde conste el modelo del vehículo.

## 2.- Una vez que la ANT haya asignado las placas:

- Original de la cédula de identidad del nuevo propietario.
- Certificado de aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (Mayancela o Capulispamba). Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec). En caso de exoneración acercarse directamente a ventanilla de Revisión Técnica Vehicular.
- Pago de 2x1000 (Mayancela, Capulispamba, oficina de matriculación).
- Levantamiento de improntas de motor y chasis (Mayancela o Capulispamba, turno en la oficina de matriculación).
- Acta de Remate original y listado de vehículos rematados.
- Pago de la Transferencia de Dominio (SRI).
- Pago anual de Matrícula y multas asociadas (Cualquier Institución Financiera).
- Comprobante de pago del Impuesto a los vehículos-rodaje (Mayancela, Capulispamba, Tesorería Municipal o cualquier punto de pago del Aquicitonomás).
- Certificado de No Adeudar a la EMOV Vigente.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- Dirección de correo electrónico.

**RECUERDE:** El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

- La especie tiene un costo de \$ 22.00; \$5.00 del Documento Anual de Circulación y \$7.00 de la transferencia de dominio; el pago debe realizarlo a nombre del nuevo propietario en los puntos de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o Cooperativa JEP.
- Si existe cambio de color, clase o tipo, adjuntar la factura o declaración juramentada detallando el cambio y las características del vehículo, el costo es de \$ 7.50, pago en línea a la cuenta de la EMOV EP, a nombre del propietario; en los puntos de pago de la EMOV EP, Banco del Pacífico o JEP.

**NOTA:** La solicitud de asignación de placas y matriculación del vehículo puede ser realizado en cualquiera de los 4 Centros de Matriculación: Mayancela, Capulispamba, Terminal Terrestre y Parque de la Madre.

# CORRECCIÓN DE CILINDRAJE DE VEHÍCULOS

---

- Matrícula y cédula de identidad original.
- Levantamiento de improntas de motor y chasis (Mayancela o Capulispamba).
- Certificado de la casa comercial u orígenes del vehículo; de no existir, se aceptará un certificado de un taller autorizado.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- No tener matrículas pendientes por retirar o recargos por calendarización pendientes de pago.

# LEVANTAMIENTO DE GRAVAMENES O PROHIBICIONES

---

- Original o copia de la matrícula y cédula de identidad.
- En caso de pérdida o robo de la matrícula, presentar el Certificado Único Vehicular (CUV).
- Para persona jurídica: copia del RUC (hoja 1), nombramiento y/o acción de personal, cédula de identidad del Representante Legal.
- Original del certificado del Registro Mercantil o de Comercio, que indique la cancelación del gravamen o prenda.
- Certificado de cancelación de la casa comercial dirigido a la EMOV.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).

## EN EL CASO DE FIDEICOMISOS:

- Original del contrato de Terminación del Fideicomiso.

## PARA EL CASO DE MENAJE DE MIGRANTE, DISCAPACIDAD Y PLAN RENOVA:

- Original de la resolución, providencia u oficio emitido por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), autorizando la transferencia de dominio o el levantamiento de la restricción.

## DIPLOMÁTICOS:

- Documento emitido por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), autorizando la transferencia de dominio.
- Documento emitido por el Ministerio de Relaciones exteriores autorizando la transferencia de dominio.
- El trámite tiene un costo es de \$7.50; el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, agencia de la Cooperativa JEP o Banco del Pacífico. (Adjuntar 1 copia)

# CERTIFICADO UNICO VEHÍCULAR (CUV)

---

- Matrícula Original.
- En caso de pérdida, denuncia realizada ante Autoridad Competente (Juzgado, Fiscalía).
- Original de la cédula de identidad del propietario del vehículo. En caso de personas jurídicas: Copia del RUC, nombramiento o acción de personal y copia de la cédula del representante legal.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- El certificado tiene un costo es de \$7.50; el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, agencias de la cooperativa JEP o Banco del Pacífico (se requiere una orden de pago entregada en los Centros de Matriculación).
- Original del Contrato de Compra-Venta (en el caso de traspaso).
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

## TRÁMITES ABOGADOS:

- Solicitud dirigida a la EMOV EP en el cual se haga constar el documento solicitado y la placa del vehículo. En el caso de que el trámite vaya a ser realizado por una tercera persona, en la carta deberá estar la autorización expresa del profesional del derecho acompañado de la copia legible del carnet profesional y el original de la cédula de identidad del tercero autorizado.

# CERTIFICADO DE PROPIEDAD

---

## CERTIFICADO DE PROPIEDAD VEHICULAR (CVP)

- Original de la cédula de identidad del propietario del vehículo. En caso de personas jurídicas: copia del RUC, nombramiento o acción de personal y copia de la cédula de identidad del representante legal.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- El certificado tiene un costo es de \$7.50; el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, agencias de la cooperativa JEP o Banco del Pacífico (se requiere una orden de pago entregada en los Centros de Matriculación).
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona con autorización simple.

### TRÁMITES ABOGADOS:

- Solicitud dirigida a la EMOV EP en el cual se haga constar el documento solicitado y la placa del vehículo. En el caso de que el trámite vaya a ser realizado por una tercera persona, en la carta deberá estar la autorización expresa del profesional del derecho acompañado de la copia legible del carnet profesional y el original de la cédula de identidad del tercero autorizado.

# BLOQUEO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

## BLOQUEO TRANSFERENCIA DE DOMINIO O PEDIDO ESPECIAL (NO MATRICULAR AL MISMO NOMBRE)

- Copia certificada del contrato de compra-venta notariado, con reconocimiento de firmas y comparecimiento de las partes, copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de vendedores y comprador y copia de matrícula; para personas jurídicas copias del RUC (hoja 1), nombramiento y/o acción de personal, cédula de identidad del Representante Legal.
- En caso de no tener copia del contrato de compraventa, presentar la declaración juramentada en la cual conste las características del vehículo, fecha en la cual vendió el vehículo y solicitando a la EMOV EP el ingreso de la prohibición de ya no seguir matriculando el vehículo al mismo nombre.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: [www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec); [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- El trámite tiene un costo es de \$7.50, el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier agencia de la Cooperativa JEP, Banco del Pacífico o cualquier punto de pago de la EMOV EP.
- El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

# ENTREGA DE PLACAS

---

## REQUISITOS PARA ENTREGA DE PLACAS

- ORIGINAL de la matrícula y cédula de identidad del propietario del vehículo.
- En caso de personas jurídicas: copias del RUC (hoja 1), nombramiento o acción de personal y copia de la cédula de identidad del representante legal.

El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

# REQUISITOS PARA IMPRONTAS

## REQUISITOS PARA LAS IMPRONTAS

- Certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular vigente (Turno en línea en la página [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).
- Matrícula original, en caso de pérdida el Certificado Único Vehicular o Factura en caso de ser vehículo nuevo.
- Contrato original de compra venta notariado (Traspaso).
- Extintor de 3 libras RECARGABLE (vehículos livianos).
- Extintor de 10 libras (vehículos pesados).
- Botiquín Completo de Primeros Auxilios.
- Permiso de Operaciones emitido por la EMOV o la ANT (vehículos públicos).
- Factura, declaración juramentada o Certificado de la Casa Comercial en cambio de color, tipo, etc.; o rectificación de algún dato de la matrícula.
- 2 triángulos reflectivos de seguridad (vehículos livianos).
- 2 conos con su respectiva cinta reflectiva en la punta (vehículos pesados).
- Documento del producto conforme (CICEVV) - (buses nuevos con factura).
- Linterna (no sirve la del celular).
- Kit de herramientas básicas (juego completo de llaves de boca – corona o un juego completo de dados, 2 destornilladores; plano y estrella, playo).
- Gata Hidráulica.
- Llanta de emergencia (pesados o livianos).

**PROHIBIDO:** resonador, películas polarizadas, y tumbaburros (para livianos y pesados).

**NOTA:** Si existen agujeros en el guardachoque por haber colocado un tumbaburros, tendrá que ser tapados con suelda eléctrica. En motos tener retrovisores y direccionales en buen estado.